



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0403-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0204-2023-R-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0204-2023-R-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2023, se resuelve, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Presidente; Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Miembro; y, Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas, Veedor; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0703-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0204-2023-R-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0204-2023-R-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2023, que resuelve, aprobar en vía de regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra | Presidente |
| ➤ Dra. Dora Amalia Mayta Huiza | Miembro |
| ➤ Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas | Veedor |

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0703-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• OCUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. CONTABILIDAD
• ERP
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0204-2023-R-UJCM

Moquegua, 02 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0207-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 01 marzo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Oficio N° 0129-2023-ESCO-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 27 de febrero de 2023, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación, la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, integrada por: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Presidente; Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Miembro; y, Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas, Veedor;

Que, mediante Oficio N° 0101-2023-FCJEP/UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0703-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Comisión de Evaluación de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua; integrada por: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Presidente; Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Miembro; y, Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas, Veedor;

Que, mediante el Expediente N° 0631-V-R-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0207-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 01 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0703-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0653-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en los párrafos precedentes, con fecha 01 de marzo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra | Presidente |
| ➤ Dra. Dora Amalia Mayta Huiza | Miembro |
| ➤ Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas | Veedor |

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0703-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiséis (26) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• OCJA
• RRRH
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. CONTABILIDAD
• ERP
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Mg. Dora Beatriz Reymor Morales
Secretaria General Adjunta



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0703-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 28 de febrero de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0129-2023-ESCO-FCJEP/UJCM, que solicita Aprobación de la Comisión de Evaluación de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba en su Artículo Único, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba en su Artículo Único, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con Oficio N° 0129-2023-ESCO-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 28 de febrero del 2023; con número de expediente 1154-2023; la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la aprobación de la **Comisión de Evaluación de Provisión de Plazas Docentes**, para el Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista al oficio presentado, emite opinión favorable al documento presentado; sobre aprobación de la Comisión de Evaluación de Provisión de Plazas Docentes para el Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE SELECCIÓN DOCENTE – 2023 I		
Carrera Profesional de Contabilidad		
PRESIDENTE	Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA	Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas
MIEMBRO	Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA	Docente Ordinario
VEEDOR	Srta. ROCIO DEL PILAR HUAÑEC ARGUEDAS	Estudiante consejero de Facultad

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en veintitrés (23) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FAC. CS. JURÍDICAS EMP.-Y PEDAGÓGICAS

DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
DECANO (e)

DR. AFCG/D. (e) FCJEP
DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Carrera Profesional
Archivo



**UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Moquegua, 27 de Febrero del 2023

OFICIO N° 0129-2023-ESCO-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.-

ASUNTO : REMITO COMISIÓN EVALUADORA PARA PROVISIÓN DE
PLAZA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

REF. : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0166-2023-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en cumplimiento a la directiva para la provisión de plazas docentes a plazo determinado para el semestre académico 2023- I, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, se remite la conformación de la comisión evaluadora para semestre académico 2023-I, para su aprobación, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA	
PRESIDENTE	Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
MIEMBRO	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
VEEDOR	Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



UNIVERSIDAD " JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
[Signature]
DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad

DCPC/TLT
Asist.Adm.HMMC
CC. Archivo



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0166-2023-R-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0158-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de febrero de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0158-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de febrero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0502-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en el párrafo precedente, con fecha 17 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a los considerandos y la documentación que en veintiún (21) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• Rectorado
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• OEF
• OTIC
• RRHH
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023



I. OBJETIVO:

Proporcionar a las distintas áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui los lineamientos para la contratación laboral de los docentes a plazo determinado en los semestres 2023 – I y II.

II. ALCANCE:

La presente directiva es de alcance institucional y aplicable a todas las áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado, Artículo 18°
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 31364.
- Decreto Supremo N°003-97-TR.
- Estatuto y Reglamento General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 El Vicerrectorado Académico, es responsable de velar por el cumplimiento de las normas mencionadas en la presente directiva.

4.2 La contratación de docentes en la Universidad José Carlos Mariátegui, está sujeta a la existencia de plazas vacantes. El cuadro de plazas vacantes se determina en base a las necesidades de los programas de pregrado.

4.3 El Vicerrectorado Académico solicitará a las Facultades las plazas requeridas.

4.4 La Convocatoria para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, será publicado en la página web institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui: <https://ujcm.edu.pe> y el Portal de Empleos del Ministerio de Trabajo.



V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 DE LOS DIRECTORES Y/O COORDINADORES.

- a) Elaborar el Cuadro de requerimiento de provisión de plazas docentes para contrato laboral a plazo determinado, modalidad a Tiempo Completo (T/C) y a Tiempo Parcial (T/P) conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario.
- b) Remitir a la Facultad, el consolidado de las plazas vacantes para la Convocatoria de la Provisión de Plazas Docente.

5.2 LAS COMISIONES EVALUADORAS.

a) Conformación por cada Escuela Profesional

- **Presidente:** Decano de la Facultad.
- **Miembro:** Docente Ordinario.
- **Veedor:** Estudiante de Consejo de Facultad.

5.3 DE LAS PROHIBICIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

Los integrantes de las Comisiones evaluadoras están impedidos de:

- a) Participar en el Proceso de Provisión de Plazas Docentes, cuando postule un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del proceso.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación o evaluación.

5.4 MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

- a) La Provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales



a plazo determinado por horas de docentes a Tiempo Completo (T/C) por 40 horas cronológicas semanales, de donde 30 serán las horas académicas asignadas a la enseñanza.

- b) La provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales a plazo determinado por horas a docentes a Tiempo Parcial (T/P) hasta por 26 horas académicas.

5.5 DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a) Para ser Docente de Pregrado, deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área a la que postula.
- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional desde la colegiatura.
- d) En caso de ser persona con discapacidad, debe presentar el Certificado de discapacidad, conforme a los alcances de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento y sus modificatorias.
- e) Por excepcionalidad el postulante que al 30 de noviembre de 2021, se haya encontrado cursando estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), podrá acogerse a la Ley N° 31364, que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos, hasta el 30 de diciembre de 2023. Lo que deberá acreditar con la documentación correspondiente. (Fichas de matrículas, constancias y otros).



5.6 DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANERA VIRTUAL.

Los postulantes a plazas docentes deberán presentar en forma virtual su expediente para ser evaluado por la Comisión respectiva. La presentación se realizará en el correo institucional de cada programa de pregrado. Los correos institucionales se ubican en la página web de la Universidad en <https://www.ujcm.edu.pe/node/2785>.

El contenido del expediente es:

- Solicitud dirigida al Decano de cada Facultad indicando la plaza a la cual se presenta, conforme al Anexo N°01.
- Declaración Jurada, conforme a los Anexo N°02, 03, 04 y 05.
- Declaración jurada, conforme al Anexo N°06 (sólo para los postulantes a plazas de Tiempo Completo).
- Currículo Vitae Documentado, de acuerdo al orden establecido en el Anexo N°08.
- Silabo de una asignatura a la que postula.

5.7 CIERRE DE INSCRIPCIONES DE POSTULANTES.

Concluido el plazo de recepción de expedientes no se aceptará la presentación de expedientes de forma extemporánea.

5.8 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Culminado el proceso de evaluación de expedientes aptos para la Provisión de Plazas Docentes, la Comisión evaluadora deberá remitir los resultados a la Facultad correspondiente adjuntando lo siguiente:

- Acta de cierre de evaluación de expediente para la Provisión de Plazas



Docentes, modalidad de Contrato a Plazo determinado.(Anexo N°12).

- Cuadro resumen de docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°07).
- Cuadro de méritos de calificación de los docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°11).
- Fichas de evaluación del aspecto externo e interno. (Anexos N°08 y 09).
- Consolidado de las calificaciones de los aspectos externos e interno. (Anexo N°10).
- Posteriormente, teniendo en cuenta el cronograma aprobado, las Facultades, deberán remitir los resultados de la Provisión de Plazas Docentes debidamente consolidados al Vicerrectorado Académico para su publicación correspondiente en la Página Web de la Universidad.

5.9 SOBRE LAS PLAZAS NO CUBIERTAS.

Para el caso de las plazas no cubiertas, por no haberse presentado postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Directiva o que no se haya tenido postulantes, la Comisión Evaluadora, declarará DESIERTA dicha plaza y estará DESIERTA dicha plaza y estarán facultados para INVITAR directamente a los docentes que cumplan con lo siguiente:

- En el caso de Pregrado, el docente deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área que postula.
- Finalmente se levantará el Acta Invitación (Anexo N°13) con la relación de Docentes invitados que requisitos antes mencionados y los establecidos en el punto 5.5.Requisitos para contratar Acápite V. Disposiciones Específicas de la presente Directiva.
- EL Acta de Invitación, deberá ser remitida a las Facultades y finalmente un ejemplar al Vicerrectorado Académico.



VI. SOBRE LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA.

El dictado de clases se desarrollará en la modalidad PRESENCIAL.

VII. SOBRE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS.

Cualquier aspecto o situación relacionada al proceso de Provisión de Plazas Docente no considerado en la presente Directiva, será resuelto por el Vicerrectorado Académico.



Anexo N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Yo....., Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en
....., con correo electrónico en cuenta gmail
....., con número de celular de referencia
.....

Me presento al Proceso de selección para la provisión de plazas docentes a plazo determinado, Semestre 2023- y postulo a la siguiente plaza:

- ✓ Denominación de la plaza:
- ✓ Programa:
- ✓ Facultad (De ser el caso):

Para tal efecto adjunto:

- Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- Currículum Vitae Documentado.
- Sílabo una de las asignaturas a las que postulo.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Por otro lado, solicito que las notificaciones que se me tengan que realizar se efectúen al correo electrónico señalado en la presente solicitud.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en....., en
cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.**

Declaro bajo juramento:

- Conocer la Directiva de Provisión de Plazas Docentes a plazo determinado 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Conocer la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- No haber sido cesado o destituido por medida disciplinaria por la Universidad José Carlos Mariátegui o por otra Universidad.
- Tener disponibilidad horaria para cumplir con la carga docente.
- Que la documentación que estoy presentando es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONDENA, ESTAR SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS. (LEY N° 29988)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, NO TENGO CONDENA POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, a que hace referencia la Ley N° 29988.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI
JUDICIALES (LEY N° 29607)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha: (Por favor indicar en el recuadro SI o NO según corresponda, no marcar
con aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tengo Antecedentes Penales.
- Tengo Antecedentes Judiciales.

A que hace referencia la Ley N°29607.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO
DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en “EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, en el presente semestre 2023-....., vengo laborando en la Universidad José Carlos Mariátegui como Docente Universitario a tiempo completo y desempeñando labor parcial en la Institución/Universidad

Al efectuar esta declaración y en caso de resultar falsa la información proporcionada, me someto a las sanciones que corresponda por la falsedad de mi declaración.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 7

CUADRO RESUMEN DE DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE 2023 -

DOCENTES APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01					
02					

DOCENTES NO APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN *
01						
02						

*Se detalla el motivo por el cual no se le declara como apto

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 8

TABLA DE CALIFICACIONES
ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS MAX.)

DOCENTE.....
Escuela Profesional

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TÍTULOS	17	
	Grado de Doctor en la Especialidad	8	
	Grado de Magister en la Especialidad	6	
	Grado de Magister en Educación Superior	4	
	Grado de Magister en una especialidad distinta a las dos anteriores	3	
	Título Profesional de la Especialidad	5	
	Título de Segunda Especialidad afín	2	
	Título de Segunda especialidad no afín	1	
	Grado Académico de Bachiller	2	
02	ACTUALIZACIÓN - CAPACITACIÓN	10	
	Estudios concluidos de Doctorados	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Estudios concluidos de Segunda Especialidad	2	
	Pasantía en Instituciones o universidad extranjera	3	
Diplomados	1		
03	INVESTIGACIÓN	6	
	Informe de Investigación concluida con Resolución	2	
04	PUBLICACIONES (Resoluciones) Puntaje máximo	2	
	Libro (productivo de investigación)	2	
	Texto universitario	2	
	Texto escolar	2	
	Libro, manuales y guías	1.5	
	Artículo (revista especializada), ponencias publicadas	1	
Antología	0.5		
05	IDIOMAS	2	
	Nivel Básico	0.5	
	Nivel Intermedio	1	
	Nivel Avanzado	2	
06	PROYECCION SOCIAL	4	
	Organizador de evento internacional	2	
	Organizador de evento nacional	1	
	Organizador de curso de extensión	0.5	
	Ponente de evento internacional	2	
	Ponente de evento nacional	1	
	Ponente de curso de extensión	0.25	
	Asistente de evento internacional	1	
	Asistente de evento nacional	0.5	
Asistente de curso de extensión	0.25		
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL	4	
	Experiencia profesional	0.5 por año	
	Experiencia Académica	1 por año	
08	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES	5	
	Reconocimiento Académicos y Profesionales	0.5	
	Felicitaciones Institucionales	0.5	
	Participación e identificación en la Escuela	2	
	Participación e identificación en la UJCM	2	
		PUNTAJE TOTAL	



Anexo N° 9

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

1) Nombre de la asignatura :

2) Docente:

INDICACIONES: Encerrar con un círculo (o) el número de parámetros de la columna del valor parcial, para cada indicador y totalizar en la columna del valor total.

SECCION	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Información General	<ul style="list-style-type: none"> Los datos consignados están incompletos Los datos consignados están completos 	0.5 1.0	
2) Sumilla	<ul style="list-style-type: none"> La redacción de la sumilla identifica solamente los contenidos a desarrollar. La redacción de la sumilla, identifica su naturaleza, el propósito, los contenidos, sus aplicaciones y la relación con otras asignaturas. 	0.5 1.0	
3) Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Identifica el objetivo general y los objetivos específicos y la redacción de los verbos, no observan la jerarquía pertinente. Identifica el objetivo general y los objetivos específicos, mediante una redacción adecuada de los verbos en función a los contenidos a desarrollar. 	1.0 2.0	
4) Programación de Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> La programación de contenido, no está en función de los objetivos identificados. La programación de contenidos, están identificados en función a los objetivos y secuenciados didácticamente. 	1.0 2.0	
5) Métodos, técnicas o estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> Se considera métodos técnicos o estrategias didácticas, relacionadas con el profesor y el alumno, haciendo énfasis en metodologías parcialmente activas. Se considera métodos técnicas o estrategias didácticas, centradas en el aprendizaje de los estudiantes, haciendo énfasis en metodologías activas, interactivas, cooperativas y con soporte informático. 	1.0 2.0	
6) Sistema de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Considera las modalidades y criterios de evaluación en forma genérica. Considera los tipos, modalidades, tiempos y criterios de evaluación en forma específica. Establece la fórmula de cálculo de la nota final. 	1.0 2.0	
7) Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> No observa un estilo de redacción estandarizado (APA, Vancouver u Otro) Observa un determinado estilo de redacción actualizada y pertinente y consigna referencias digitales (web). 	1.0 2.0	
PUNTAJE TOTAL			

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA
BASE 12	
0.0 – 3.0	Estructura Incompleta
3.5 – 6.0	Estructura completa
6.5 – 12.0	Estructura completa y adecuada de redacción



Anexo N° 10

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTULANTE: _____

ESCUELA PROFESIONAL: _____

N°	FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	ASPECTO EXTERNO	
2	EVALUACIÓN DEL SÍLABO	
	TOTAL	

Nombres y Apellidos

Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión



Anexo N° 11

CUADRO DE MERITOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE 2023 -

N°	PLAZA A LAQUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE SÍLABO	PUNTAJE TOTAL
01							
02							

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 12

**ACTA DE CIERRE DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2023 -**

Culminado el acto de evaluación de expedientes, se adjuntan a la presente los resultados obtenidos, así mismo se detallan a continuación las plazas desiertas:

PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL DEL DOCENTE	MODALIDAD (T/P) Y (T/C)

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 13

**ACTA DE INVITACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2023 -**

Se acuerda por unanimidad invitar a docentes para cubrir las plazas desiertas, los mismos que cumplen con la Ley universitaria N° 30220 y los requisitos establecidos en la presente Directiva; siendo los docentes:

N°	PLAZA DESIERTA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01				
02				

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 16 de febrero del 2023.

OFICIO Nº **0158-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

F97HCF58C!l >7A

EXP. 0502-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug \$(. \$%&'d'a 'Z%' #&B\$&'

ASUNTO : ELEVO DIRECTIVA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS A PLAZO DETERMINADO SEMESTRES 2023 I Y II



Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo la **Directiva para Provisión de Plazas a Plazo Determinado para los Semestres Académicos 2023 I y II**, bajo la modalidad de enseñanza **PRESENCIAL**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Maximo Vidal Becerra Valenzuela
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

C.c. Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 01 de marzo del 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0653-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$%\$%(('d'a 'Z\$%\$' #B\$&'

OFICIO N° **0207-2023-VRA.** /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0101 -2023 - FCJEP/UJCM EXP. 0631-V-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

– **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0703-2023-FCJEP-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua.

– **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0704-2023-FCJEP-UJCM**

APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 28 de febrero de 2023

OFICIO N° 0101-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente. -

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 0631-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Uj'\$' .%\$. \$%d'a 'Z& #&#&\$&'

ASUNTO: REMITO RESOLUCIONES PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0703-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 28 de febrero del 2023, la cual APRUEBA, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua.
2. **Resolución de Decanato N° 0704-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 28 de febrero del 2023, la cual APRUEBA, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FAC. CS. JURÍDICAS EMP.-Y PEDAGÓGICAS

DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
DECANO (e)



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0761-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'\$\$& (+.%)'d'a 'Z'%'#&' #B\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO